



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Josep Pagès i Masó, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Los Mossos d'Esquadra han hecho público esta semana el informe de valoración del Pla de Treball que se ejecutó para la lucha contra la multirreincidencia. En este informe se pone de manifiesto, y así lo han recogido varios medios de comunicación, que actualmente existen 283 personas multirreincidentes en Barcelona que han sido detenidas 2270 veces por la comisión de más de 5600 ilícitos penales.

Todo ello, podría poner de manifiesto algunas limitaciones a las expectativas creadas con la reforma del Código Penal de este pasado verano. Con la modificación del artículo 234.2 del Código Penal se buscaba dar una respuesta adecuada a los casos de multirreincidencia, permitiendo sancionar más gravemente los hurtos leves, no superiores a 400.-€ cuando se producen de forma reincidente adjuntando a ello una pena de entre 6 y 18 meses de prisión. Con las cifras aportadas por el cuerpo de los Mossos, podría ser que no se estuvieran cumpliendo las expectativas generadas.

¿Cuántas personas obtuvieron sentencia desfavorable por la comisión, en cualquier grado de participación, de ilícitos penales de hurto o robo, en cada uno de los trimestres de 2022? ¿Y de 2023?

Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2023

Josep Pagès i Masó
Diputado de Junts per Catalunya